

RU. 1557908

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 192 -2024-DGA-CR

Lima,

03 JUL. 2024

VISTOS:

El Informe N° 0323-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Oficio N° 4638-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 189-2024-AEC-OPC-OM-CR del Área de Educación Ciudadana; el Informe N° 025-2024-PM-AEC-OPC del Área de Educación Ciudadana y el RU 1547347 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 189-2024-AEC-OPC-OM-CR de fecha 20 de junio de 2024, el Área de Educación Ciudadana solicitó a la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de adquisición de coffee break y almuerzos, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al Plenario Regional de Cajamarca, del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse en la ciudad de Cajamarca, los días 05 y 06 de julio de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de los coffee break y almuerzos, a la señora Patricia Roxana Álvarez Vásquez de Del Águila, identificada con DNI N° 05228030, siendo el monto solicitado de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante el Oficio N° 4638-2024-OPC-OM-CR de fecha 20 de junio de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, solicita al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de coffee break y almuerzos de los participantes en el Plenario Regional de Cajamarca del Programa "Parlamento Mujer 2024", por el monto de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 Soles), a favor de la señora Patricia Roxana Álvarez Vásquez de Del Águila, identificada con DNI N° 05228030.

Que, mediante el Informe N° 0323-2024-OPPM-OM-CR de fecha 24 de junio de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a la Dirección General de Administración, que se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587 y en consecuencia se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se autoriza el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/. 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles), que servirán para la adquisición de coffee break y almuerzos, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al Plenario Regional de Cajamarca del Programa "Parlamento Mujer" a realizarse en la ciudad de Cajamarca, los días 05 y 06 de julio del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora, **PATRICIA ROXANA ÁLVAREZ VÁSQUEZ DE DEL ÁGUILA**, identificada con DNI N° 05228030 debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

